



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



SAN LUIS, 2 DE DICIEMBRE DE 2025

VISTO:

EXP-USL: 9566/2022 en el que corren acumuladas las actuaciones referidas al Trabajo de Tesis Doctoral presentado por la Licenciada en Biología Molecular, Camila Verónica GATICA AGUILAR (DU N° 39157150) como estudiante de la carrera Doctorado en Biología; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera de Doctorado en Biología fue acreditada y categorizada "A" por CONEAU Res 325/2022 y Reconocimiento Oficial y Validez Nacional por RM N° 499/2023.

Que el Reglamento de la Carrera OCD N° 8/2020, establece la integración de las Comisiones de Seguimiento.

Que los Trabajos de Tesis Doctorales y sus avances (Informes Anuales de Seguimiento – IAS) deben ser evaluados anualmente por una comisión especial designada por el Comité Académico de cada Carrera.

Que es atribución del Comité Académico de cada Carrera, la aprobación de los Informes Anuales, según lo actuado por dicha Comisión.

Que por RD-2-670/2023 se aceptó la Admisión y se Aprobó el Plan de Tesis de la Licenciada Camila Verónica GATICA AGUILAR titulado: "Mitigación del estrés por cadmio usando zinc como estrategia. Estudio de las modificaciones del sistema redox y las rutas metabólicas en plantas de soja (*Glycine max* L.)" bajo la dirección de la Dra. María Verónica PEREZ CHACA y la codirección de la Dra. Liliana Beatriz PENA.

Que mediante Expediente Electrónico 18513 / 2025 la postulante, presentó el primer (1°) Informe Anual de Seguimiento atento a la convocatoria 2025.

Que la Comisión de Seguimiento designada por RD-2-670/2023 y RD 1446/2023 evaluó dicho informe como Aprobado, con un grado de avance del treinta y cinco por ciento (35%) acorde al inicio de actividades.

Que el Comité Académico del Doctorado en Biología, aconseja aprobar el Informe de Avance presentado y sugiere atender las sugerencias realizadas por la Comisión actuante.

Que se da cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente OCS N° 35/2016 y su modificatoria OCS N° 38/2023.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Que corresponde protocolizar.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el primer (1º) Informe Anual de Seguimiento presentado por la Licenciada en Biología Molecular, Camila Verónica GATICA AGUILAR (DU N° 39157150), estudiante de la carrera Doctorado en Biología en la convocatoria 2025, con un grado de avance del treinta y cinco por ciento (35%).

ARTÍCULO 2º. Aprobar los cursos presentados por la estudiante del Doctorado en Biología la Licenciada en Biología Molecular, Camila Verónica GATICA AGUILAR (DU N° 39157150) Según el siguiente detalle:

Nº	Título	Horas validadas	Notas
1	Bioquímica Vegetal (UBA)	60 hs	Aprobado, nota: 10 (diez) RESCD-2022- 2-E-UBADCT_FFYB.
2	Ecotoxicología (UNSAM)	80 hs	Aprobado, nota: 10 (Diez). Disposición
3	Aplicación de herramientas básicas de biología molecular y bioinformática (UNSL)	60 hs	Aprobado, nota: 10 (diez). Resolución Rectoral N° 933/2023
4	Estrés abiótico y contaminantes ambientales: Efectos en la fisiología de la planta y los cultivos (UNVM)	80 hs	Aprobado, Nota: 9.50 (nueve con cincuenta). Resolución N° 665/2024
5	Fitoquímica agrícola (UNT)	40 hs	Aprobado, nota: 10 (diez).
Horas totales de cursos:		320	



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

EE/AM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Laura Raquel SOSA- Secretaria de Posgrado

Hoja de firmas